

ORIENTACIÓN

de consejería
recomendante sobre
custodia de los hijos

Servicios de la Corte de Familia
Corte Superior del Condado de
Contra Costa



Objetivos de la orientación

Los padres aprenderán sobre:

- Cambios recientes a los servicios del tribunal de familia (mediación).
- Cómo funcionan los servicios de corte familiar.
- Cómo comunicarse de manera efectiva.
- La seguridad y la violencia en el hogar.

Introducción

PARTE UNO



Enfoque de Servicios de la Corte Familiar


Ayudar a los padres a llegar a un acuerdo sobre la mejor manera de criar a sus hijos es el enfoque de los Servicios de la Corte Familiar. Alcanzar un acuerdo casi siempre ayuda a reducir la tensión, los temores y la frustración.

Después de ver esta breve presentación y completar un formulario de admisión, verá un video que le ayudará a aprovechar su cita al máximo.



¿Qué es un plan de crianza?

Un plan de crianza incluye:

- La custodia legal
 - El horario de crianza o custodia física
 - El calendario de días feriados y vacaciones
 - Los arreglos de transporte e intercambio de custodia
 - Todos los servicios necesarios (como terapia, clases, etc.) para los padres y los hijos
 - Cómo se resolverán los problemas de seguridad
 - Otros detalles específicos a su situación
- 

¿Qué pasa si los padres ya tienen un acuerdo?

- Para que el acuerdo se convierta en una orden de la corte, hay que presentar un plan escrito a la corte, con el que ambos padres estén de acuerdo, para aprobación por el juez.
 - Si cualquiera de las partes tiene un abogado, el abogado puede ayudar a presentar el acuerdo ante la corte.
 - Si ambas partes se representan a sí mismas, pueden encontrar información en línea en: www.courts.ca.gov/1186.htm.
- La participación en la consejería recomendante sobre custodia de los hijos permitirá que un profesional revise su acuerdo, verifique que se hayan incluido todos los elementos del plan de crianza, y prepare un acuerdo escrito para el juez.

¿Qué pasa con las citas si los padres ya se pusieron de acuerdo?



- Si los padres se han puesto de acuerdo en TODOS los elementos de dónde y cómo sus hijos pasarán tiempo con cada padre y ninguno de los dos quiere una orden de la corte, AMBOS padres tienen que llamar a Servicios de la Corte de Familia para cancelar la cita, entre las 8 a.m. y las 3 p.m. al **(925) 608-2065**.
- Si LOS DOS padres no llaman para cancelar la cita de consejería sobre custodia, es posible que tengan que pagar una cuota de \$100 por “faltar sin aviso”.

Fin de la parte uno

- [Haga clic aquí para continuar](#)

